



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE COMPRAS

DECRETO N. 6327

CHILLAN VIEJO, 31 OCT 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2600 de fecha 29/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10° N° 7, letra e), del Reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

La necesidad del municipio poder realizar 6000 ejemplares (Comic) "Material educativo y cultural; Un joven llamado Bernardo", con la finalidad de recoger la etapa de infancia y adolescencia del Libertador Bernardo O'Higgins.

DECRETO:

1. PROCÉDASE a realizar Trato Directo con la **Empresa Diario El Sur, Rut N° 76.564.940-4** con la finalidad de realizar 6000 ejemplares (Comic).
2. Emítase la Orden de Compra por el valor de \$ 1.362.000.- a través del Portal Chile Compra.
3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta **22.07.002.** del Presupuesto Municipal Vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/UAV//ALS/FFV/GGB/PAQ/ygc

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.

ANOTESE, COPIE Y ARCHIVESE



AYLWIN LAGOS
ALCALDE